



social e integrador, (derivado de la psicología humanista, que entiende que la droga no es el problema, sino la relación que el sujeto establece con ella). Y es esta relación la que hay que llegar a conocer, analizar en qué punto comienza a producir efectos problemáticos y trabajarlos junto al menor. No nos preocupa tanto el uso de la droga, sino la persona y el momento vital que vive y en qué medida le está llevando a tomar comportamientos antisociales, violentos y, en definitiva, perjudiciales para el mismo y su entorno. A lo largo de su vida no ha sido capaz de solucionar los problemas de su existencia y los ha ido enmascarando con el consumo de sustancias tóxicas.

Con esta visión, nuestro tratamiento consiste en que nuestros jóvenes aprendan a descubrir qué aspectos de su personalidad (miedos, complejos, angustias) no están pudiendo superar por sí solos y dotarles de herramientas para hacer frente a estas realidades de la vida, sin necesidad de recurrir a la droga y violencia. Hay que tener en cuenta que en el tratamiento con adolescentes encontramos una dificultad añadida, y es eso mismo, que son adolescentes y por tanto están en proceso de desarrollo, tanto cognitivo como afectivo o comportamental. Son personas que están construyendo su personalidad, la cual se ve muchas veces mermada por el consumo de sustancias a edades tan tempranas.

En este sentido, el abordaje terapéutico lo hacemos desde un modelo integrador y analizando el problema desde diferentes enfoques: Médico, jurídico, económico, ambiental, relacional, familiar, esquema de valores, psicológico, etc. Es necesario conocer al chaval en todos los niveles. Desde estas ideas ponemos en marcha un modelo de trabajo basado en tres elementos:

- **Seguridad:** Hemos de minimizar el riesgo de fuga, que asegure el tiempo de la medida impuesta; así como el riesgo de actos violentos hacia otros y hacia ellos mismos. Para ello contamos con personal de seguridad.

Nuestro tratamiento consiste en que nuestros jóvenes aprendan a descubrir qué aspectos de su personalidad (miedos, complejos, angustias) no están pudiendo superar por sí solos y dotarles de herramientas para hacer frente a estas realidades de la vida, sin necesidad de recurrir a la droga y violencia.

- **Educación:** Enseñar pautas educativas para el funcionamiento en la vida diaria del adolescente. Ya que muchos de ellos no las han recibido o han sido inadecuadas. Para ello contamos con un amplio número de educadores que permanecen con los chavales en todo momento, a su lado, desde que se levantan hasta la noche. Con un sistema muy definido de normas que, aunque en un principio parecen molestas, a través de ellas, el adolescente se siente seguro, atendido, tenido en cuenta, importante y digno. Conoce perfectamente las reglas del juego y desde ahí aprende a respetarlas, a vivir con ellas y a contribuir a que otros las respeten. Para el cumplimiento de éstas los esfuerzos por parte de los educadores son muchos y muy importantes. Apostamos por quitar rejas, cámaras que vigilan y altos muros que separan y a cambio aumentar en personal, con todo lo que ello conlleva.
- **Terapia:** Cuando los dos anteriores niveles están cubiertos, es cuando podemos comenzar a trabajar a nivel de conocimiento personal y un proceso de análisis de su forma de entender la vida. Haciendo mucho hincapié en el trabajo emocional, en la resolución adecuada de estados de ánimo y sentimientos.

¿QUÉ HACER EN MOMENTOS DONDE LA VIOLENCIA ENTRA EN JUEGO POR PARTE DE UN MENOR?

La violencia está presente en nuestro trabajo diario y hay que trabajarla desde el momento del ingreso del menor. Mantenemos el modelo triangular antes descrito, donde la seguridad es el primer foco que hemos de tener cubierto, y posteriormente la educación y la terapia. ¿Por qué priorizar en seguridad? Para minimizar el riesgo de fuga así como el riesgo de actos violentos.

En un primer momento habría que diferenciar los distintos tipos de conductas violentas que se dan en nuestro Centro: amenazas, insultos, gritos, golpes, etc. No se in-

Mientras se cumplen los expedientes disciplinarios, un terapeuta es el encargado de tener coloquios con él, haciendo juntos una reflexión sobre el comportamiento mantenido, así como un trabajo educativo-terapéutico sobre el tema en cuestión.



terviene del mismo modo, hay que evaluar lo ocurrido, así como la intensidad del comportamiento disruptivo y tomar decisiones de manera rápida.

Si el menor insulta, amenaza o grita faltando el respeto a un compañero o al personal del Centro, de manera puntual, el Coordinador de educadores realiza un comunicado donde redacta los hechos acontecidos entregándoselo al Equipo de Dirección. Éste es el que decide si se incoa o no el expediente disciplinario correspondiente. Si en lugar de acontecer de manera puntual es un comportamiento que se repite a lo largo del día, no es aconsejable que el menor permanezca con el resto de compañeros, siendo necesario aislarlo en una zona de observación de forma cautelar, para garantizar el normal funcionamiento en la dinámica del Centro, abriéndose expediente disciplinario posteriormente. Mientras se cumplen los expedientes disciplinarios, un terapeuta es el encargado de tener coloquios con él, haciendo juntos una reflexión sobre el comportamiento mantenido, así como un trabajo educativo-terapéutico sobre el tema en cuestión.

Si el menor agrede físicamente a alguien o intenta hacerse daño él mismo, hay que usar medios de contención para garantizar su integridad física y la de las personas que le rodean. Las intervenciones físicas se realizan por parte del equipo de seguridad, siempre en presencia del coordinador de educadores y por orden del terapeuta de guardia.

INSTRUMENTOS TERAPÉUTICOS

Utilizamos principalmente los siguientes instrumentos terapéuticos :

- **Técnica de la Confrontación:** Mediante la confrontación un menor interpela a otro, le critica un comportamiento desadaptativo y de manera constructiva le pide un cambio, que posteriormente comprobará que se haya realizado. Otro uso de la confrontación

es con el objetivo de mostrar a la persona alguna actitud que por sí misma es incapaz de ver.

- **Aclaración de conflictos:** En la dinámica de autoayuda surgen numerosos conflictos que han de ser aclarados con el objetivo de mantener un clima afectivo, relacional y un buen ambiente de confrontación. De esta manera se enseña a los menores a reconocer la parte de responsabilidad personal ante el otro.
- **Cajón de sentimientos:** Es la herramienta fundamental para la posterior realización de los grupos de sentimientos. El objetivo es que los menores registren en un papel aquellas situaciones que les han generado sentimientos, que los identifiquen y les den nombre para aprender a gestionarlos.
- **Reflexiones personales:** Se realizan con el objetivo de que el menor interiorice y reflexione sobre sí mismo. Las reflexiones se hacen por escrito y sobre algún tema en concreto, ya sea comportamental, afectivo, por consumo de sustancias, etc.
- **Experiencias educativas:** Son actividades que hacen los menores con el objetivo de ayudarles a tomar conciencia sobre un cambio a nivel comportamental que han de realizar. Se dirigen a comportamientos muy concretos y fácilmente evaluables, y tienen una duración determinada que se fija en el momento que se pone la medida educativa.
- **Clima de Autoayuda:** Toda la comunidad vive en un ambiente y una actitud de autoayuda, característico de las comunidades terapéuticas de Proyecto Hombre.

Las instrumentos arriba sucintamente descritos, tienen sentido y eficacia dentro de una metodología de trabajo, como la anteriormente citada, y llevada a cabo por un equipo humano (terapeutas, educadores, vigilantes, personal de servicios) comprometido con los principios y valores del propio proyecto. La utilidad y eficiencia del mismo descansa específicamente sobre el buen hacer de este grupo de profesionales.

Maltrato familiar: consumo de sustancias adictivas y tratamiento

La Colonia San Vicente Ferrer es un Centro de Reeducción de menores infractores, ubicado en el término municipal de Burjassot, cerca de Valencia, y alberga 72 plazas para cumplimiento de medidas en régimen cerrado, semiabierto, abierto y convivencia en grupo educativo.



ALEJANDRO GARCÍA GRIJUELA

Colonia S. Vicente Ferrer. Valencia.

Es desde el año 2004 cuando se constata un significativo incremento de los menores ingresados en este Centro por el delito de maltrato familiar¹, hasta convertirse en la

¹ **Artículo 153. CP : 1.** El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión no definidos como delito en este Código, o golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y

un día a tres años, así como, cuando el Juez o Tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento hasta cinco años.

2. Si la víctima del delito previsto en el apartado anterior fuere alguna de las personas a que se refiere el artículo 173.2, exceptuadas las personas contempladas en el apartado anterior de este artículo, el autor será castigado con la pena de prisión de tres meses a un año o de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a ochenta días y, en todo caso, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de un año y un día a tres años, así como, cuando el Juez o Tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento de seis meses a tres años. **3.** Las penas previstas en los apartados 1 y 2 se impondrán en su

Es frecuente que, tras el contacto inicial con los chicos y con sus padres, se produzca un fenómeno paradójico. El menor se siente víctima de la situación, rencoroso, traicionado por unos padres que, inmisericordes, lo han arrojado en las manos del sistema jurídico-penal apartándolo de su entorno. Los padres se sienten verdugos, culpables de haber tenido que recurrir a una decisión tan drástica, por haberse visto desbordados por la conducta de su hijo/a, por no haber sabido hacer mejor las cosas para haber podido evitar llegar hasta este punto.

actualidad en la primera causa de ingreso en el mismo; de hecho un tercio de los chicos/as que se encuentran en la Colonia, lo están por este motivo. Así, atendiendo a la particularidad de la problemática asociada a estos chicos, y como respuesta a la demanda de los propios padres, se crea y comienza a desarrollarse un programa de intervención específico con familias y menores con conductas de maltrato, cuyos resultados por el momento nos hace ser bastante optimistas acerca de la resolución de este tipo de conflictividad en el seno de las familias. Esa particularidad que señalábamos anteriormente puede observarse desde los primeros momentos del internamiento/convivencia.

Es frecuente que, tras el contacto inicial con los chicos y con sus padres, se produzca un fenómeno paradójico. En primer lugar, el menor se siente víctima de la situación, rencoroso, traicionado por unos padres que, inmisericordes, lo han arrojado en las manos del sistema jurídico-penal apartándolo de su entorno. Por otro lado, los padres se sienten verdugos, culpables de haber tenido que recurrir a una decisión tan drástica y judicial, por haberse visto desbordados por la conducta de su hijo/a, por no haber sabido hacer mejor las cosas para haber podido evitar llegar hasta este punto. Este ejemplo nos puede ilustrar simplemente acerca de las contradicciones que puede presentar la dimensión emocional, cuya adecuada gestión será tan importante posteriormente.

Entendemos que la multicausalidad es otra de las características que acompañan a la conducta de maltrato, aunque son dos los componentes que definen este delito; por un lado el ejercicio de la violencia y, por otro, el que ésta se produzca en el seno familiar desde los hijos

mitad superior cuando el delito se perpetre en presencia de menores, o utilizando armas, o tenga lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realice quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad de la misma naturaleza. **4.** No obstante lo previsto en los apartados anteriores, el Juez o Tribunal, razonándolo en sentencia, en atención a las circunstancias personales del autor y las concurrentes en la realización del hecho, podrá imponer la pena inferior en grado.

hacia alguno de sus padres, o ambos (también denominada violencia intrafamiliar o ascendente). El análisis detenido de estas variables será uno de los objetivos cuando iniciemos la primera fase del proceso de intervención, junto con los distintos factores de riesgo que apreciamos: ambientales-contextuales, individuales, psicológicos o de socialización (pautas de crianza, interacción padres-hijos...).

Comenzaremos por una descripción del programa de intervención, como medio para incidir en la mayoría de variables que provocan y mantienen el conflicto filio-parental, para más abajo ofrecer algunos datos acerca del consumo de sustancias tóxico-dependientes y ,concretamente, del cannabis como factor de riesgo recurrente en el diagnóstico de este problema.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

Desde nuestro punto de vista, los problemas familiares deben conceptualizarse como un problema, cuanto menos dimensional. Se establecen dinámicas familiares negativas en las que, tanto en su origen como en su mantenimiento, participan los padres y los/as hijos/as, siendo por tanto ambas partes responsables del proceso y ,por consiguiente, siendo necesaria su implicación en la intervención para manejar y cambiar conductas inadecuadas que se están retroalimentando mutuamente.

LA INTERVENCIÓN CONSTA DE CUATRO FASES:

Fase I: Evaluación. En esta fase se recoge la información, tanto de padres como de hijos/as para poder entender el problema funcionalmente: identificar la conducta problema, qué variables la pueden predecir y qué consecuencias la controlan

Fase II: Hipótesis. En esta fase se explica el origen y mantenimiento del problema. Esto es, cuál es el problema de conducta, por qué aparece, y ,lo más importante, qué variables hacen que dicho problema se mantenga.